

ANEXO

Convocatoria: Resolución 18 de enero de 2005
(D.O.E. nº 13, de 3 de febrero de 2005)

Corrección de errores: Resolución 4 de febrero de 2005
(D.O.E. núm. 19, de 17 de febrero de 2005)

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Código RPT: PFR0037. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Director del Servicio de Bibliotecas y Archivos. Nivel: 28. Grupo A. Complemento específico: 1.208,30 €/mensuales. Localidad: Badajoz/Cáceres.

Administración: A1/A4. Funcionarios de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y de Universidades. Cuerpo 7131/0304 o análogos-Facultativo de Archivos y Bibliotecas.

Puesto de procedencia: Subdirectora (comisión de servicios). Biblioteca Central. Universidad de Extremadura. Badajoz.

Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Ferrer Gutiérrez, María de los Ángeles. N.R.P. 5138435257 A7131. Grupo A. Cuerpo o Escala: Facultativo de Archivos y Bibliotecas. Universidad de Extremadura. Situación: Servicio activo.

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Baremación en el procedimiento para la integración, por primera vez, en las listas de espera y para actualización de méritos.

La Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas (D.O.E. núm. 17, de 12 de febrero), recoge en su Base 7.1 que las Comisiones de Baremación estarán formadas por un Presidente y cuatro Vocales, designados por el Secretario General de Educación a propuesta de la Dirección General de Personal Docente entre funcionarios de carrera del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, uno de los cuales actuará como Secretario. Su composición se anunciará mediante Resolución del Secretario General de Educación que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura.

En su virtud, esta Secretaría General de Educación resuelve:

Primero.- Nombrar miembros de las Comisiones de Baremación a las siguientes personas:

COMISIÓN DE BAREMACIÓN NÚMERO 1:

Presidente:

D. Diego Agúndez Gómez

Vocales:

D. Carlos Sánchez Polo

D. Juan Antonio Collazos García

D^a Asunción Rey Domínguez

D. Antonio Calle Porras

COMISIÓN DE BAREMACIÓN NÚMERO 2:

Presidente:

D^a María del Carmen Sánchez Sánchez

Vocales:

D. Juan Antonio Heredia Coronado

D. Manuel Pachón Macías

D. Pedro Durán Medina

D. Felipe Carlos Lucas Trejo

COMISIÓN DE BAREMACIÓN NÚMERO 3:

Presidente:

D^a Milagros Robustillo Pérez

Vocales:

D. Santos Mayo Nevado

D^a Rosa Blázquez Matías

D^a Yolanda Salas Villa

D. Antonio Luis Sesar Argudín

Segundo.- Aquellos miembros de la Comisión que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de diez días naturales la causa de su abstención. Asimismo, los aspirantes a estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por

alguna de estas causas según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Mérida, a 15 de marzo de 2005.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. nº 152, de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2005, de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado nº 11/2005, promovido por D^a Lourdes Cuéllar Hormigo, contra la Resolución de la Consejera de Presidencia, de fecha 27 de junio de 2003, por la que se declara la inadmisión del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de enero de 2003, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, recaída en expediente sancionador incoado por carecer de licencia municipal de apertura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Mérida, se hace público el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado nº 11/2005, promovido por D^{ña}. Lourdes Cuéllar Hormigo, contra la resolución de la Consejera de Presidencia, de fecha 27 de junio de 2003, por la que se declara la inadmisión del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 21 de enero de 2003 de la Dirección Territorial de la

Junta de Extremadura en Badajoz, recaída en expediente sancionador incoado por carecer de licencia municipal de apertura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Mérida, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de marzo de 2005.

El Director General de Protección Civil,
Interior y Espectáculos Públicos,
FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ CALZADO

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Junta de Extremadura y la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora para la prestación de servicios ferroviarios regionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose firmado el día 21 de marzo de 2005 un convenio entre la Junta de Extremadura y la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora para la prestación de servicios ferroviarios regionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo